



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 125-1 /

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota N° 059/2008 de fecha 26 de marzo de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 16 de junio de 2008, a la Sra. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**, Académica del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en el Laboratorio Arago, Banylus Sur-Mer, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de abril de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR